

NOTARÍA

QUITO

Dra. Jeanneth
Brito Solórzano
Notaria Décima (Suplente)

COPIA:

PRIMERA

CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION: PLAN DE TRABAJO

OTORGADO POR:

MOVIMIENTO MUNICIPALISTAS POR LA INTEGRIDAD
NACIONAL

A FAVOR DE:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

QUITO, a

de

de 200

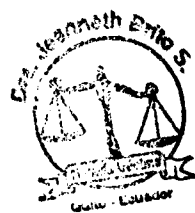
5

FEBRERO

0

DI : 2 COPIAS

Quito, 5 de febrero del 2009



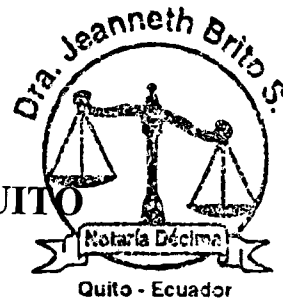
[Handwritten signature]

PROTOCOLIZACION

Plan de Trabajo que será implementado durante el ejercicio de las funciones de Asambleístas Nacionales durante el periodo 2009 - 2013 por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional.- - - - -

[Handwritten signature]

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO







SEÑORA NOTARIA:-



SECRETARIA NACIONAL DEL MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL

Por medio del presente CERTIFICO que el plan de trabajo que se adjunta a la presente tiene el aval y apoyo del **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 del instructivo para la Inscripción de candidaturas 9-PLE-CNE-9-30-12-2008.

LUIS E. MAYORGA M.
SECRETARIO NACIONAL

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO POR: *Edison Hernandez*
FECHA: *05-02-09*
HORA: *11:40 am*
ADJUNTO: *Plan de Trabajo*



[Signature]
CHRISTIAN PAEZ
171696519-7

Quito DM a 5 de Febrero de 2009

A través de la presente los candidatos a ASAMBLEISTAS NACIONALES, por la LISTA 24 del MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL.

[Signature]
070188133-7

Suscriben en unidad de acto este documento por el cual certifican estar de acuerdo con el plan de trabajo :

LEGISLAR PARA LA INTEGRACION NACIONAL
CONJUNTAMENTE POR LA DESCENTRALIZACION Y LA AUTONOMIA.

Atentamente.

[Signature]
LORENA HEJIA MURILLO
130396059-3

[Signature]
WILLIAMS ZASTROER LOPEZ MORALES
172055353-4

[Signature]
1306104777
Elena Conroy
090661470-6
Elvia 102258 Doy/ET

[Signature]
MARIA JOSE SOTOS
172341113-6

[Signature]
Cesar Castillo
171077197-7

[Signature]
CAROLINA
171529883-5

[Signature]
0101130714

[Signature]
CARLOS OROYOTA
060238549-4
040123984-3

[Signature]
CAROLINA VEGA
172413907-4

[Signature]
0101290088
JULIO MORLA

[Signature]
NICTON GUANOWISA
170921988-3

[Signature]
Diego VAGA DEL ALCAZAR
171931067-6

[Signature]
VICENTE ALARCON
171315125-5

[Signature]
170054717-9

[Signature]
YACIELA ESPINOSA
171506942-1

[Signature]
080212337-2
CANDI MARI

[Signature]
JONATHAN FIRRA
0908111774

[Signature]
1707757876
JULIO CESAR GARCIA

[Signature]
171686288-1
Pamela Quezada

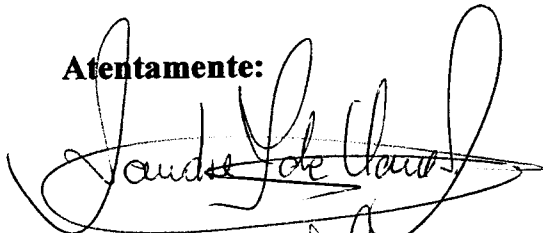


Quito a 5 de Febrero de 2009

**Siguen las firmas de los candidatos a ASAMBLEISTAS POR LA LISTA 24
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL.**

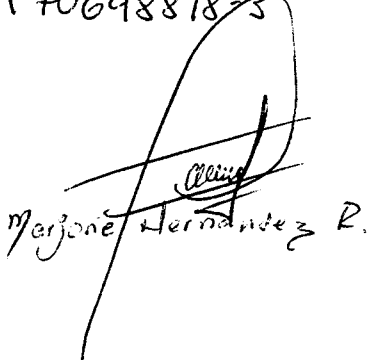
**CERTIFICANDO, el plan de trabajo LEGISLAR PARA LA
INTEGRACION NACIOANAL CONJUNTAMENTE POR LA
DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA.**

Atentamente:



Sandra López

170698818-3



Mercedes Hernández R.



**Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional**

**PLAN DE TRABAJO QUE SERÀ IMPLEMENTADO DURANTE EL
EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ASAMBLEISTA NACIONAL EN
LA ASAMBLEA NACIONAL DURANTE EL PERIODO 2009 – 2013**

**CANDIDATURAS PARA ASAMBLEISTAS NACIONALES POR EL
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL**

***LEGISLAR PARA LA INTEGRACION NACIONAL
CONJUNTAMENTE POR LA DESCENTRALIZACION Y
AUTONOMIA.***

GENERALIDADES
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS
DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES A NIVEL NACIONAL
DECLARACION DE SUJECION AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE

GENERALIDADES

El Ecuador desde 1830 en que se constituyo como Republica ha venido teniendo un esquema de gobierno presidencialista, en la que se ha definido, la planificacion del Estado de manera centralista, esto ha determinado un esquema administrativo piramidal.

Y en la actualidad frente al desafío de la globalización como a la conformación de las estructuras de los bloques económicos tales como: APEC, ASIAN, para los países de Asia y Oceanía, como la UE, para los países de Europa, y NAFTA Y CAFTA, para los países de América del Norte, como América Central, es imperativo que todo el andamiaje legislativo, no solo en el ámbito internacional sino interno, debe evolucionar a fin de construir leyes que se conviertan en herramientas totalmente útiles para activar los componentes y sus actores, en todo ámbito, incluyendo el económico especialmente, pensando que no existe desarrollo social si primero no hay fuentes de trabajo, que es uno de los derechos inalienables del ser humano.

Partiendo de un análisis objetivo descubriendo la línea de base que represente una radiografía de nuestras ventajas comparativas y competitivas, las mismas,



**Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional**

que serán potencializadas, y concatenadas, con la finalidad de construir un escenario de competitividad, en condiciones igualitarias, para todos los actores sin favorecer a un determinado grupo de ciudadanos o estructura colectiva alguna.

OBJETIVOS GENERALES

Con la promulgación de la nueva constitución aprobada mediante referéndum el día 28 de septiembre de 2008 y publicada en el RO.No 449 del 20 de octubre del 2008.

La próxima Asamblea Nacional tendrá la tarea de articular una nueva estructura legislativa que aterrice a la norma general con las leyes orgánicas y ordinarias.

Con la acción legislativa y fiscalizadora según lo determina el Art.120 De la Constitución tendremos como objetivos generales los siguientes:

FORMULAR, Y REFORMAR leyes, las mismas que no sean producto de una presión de determinada sección de la sociedad o grupo económico alguno, sino que estas sean el resultado de el levantamiento de un diagnóstico basado en las líneas de base que se determinarán con la participación de todos y cada uno de los actores involucrados en la actividad específica que se estudiará, esto es, implementando una verdadera investigación de campo orgánica y participativa.

Cada uno de los segmentos humanos representados de manera individual o colectiva en todos y cada uno de los aspectos, sociales, económicos, culturales, deportivos, conservacionistas, de género, religioso, etnico, y cualquier otra manifestación que los ciudadanos de manera libre y voluntaria practiquen tendrán la oportunidad de manifestarse con sus criterios y aportes a fin de que el producto final no sea una imposición sino el resultado de un trabajo conjunto que no excluirá a nadie, sino muy por el contrario unirá con la práctica de la inclusión, en todo el contexto de la palabra, ejerciendo todos y cada uno de los derechos contemplados en la Constitución y las leyes respectivas.

De esta forma trataremos que se produzca una verdadera EVOLUCIÓN, legislativa, ya que hoy no es factible seguir produciendo leyes en serie, sino que es la hora de elaborar verdaderas herramientas que faciliten el uso y entendimiento de los derechos y oportunidades, mientras mas viable y sencilla sea la norma, considerando la equidad y el respeto de todas las instancias, desde El Estado, las instituciones, organizaciones, hasta las personas, como sujeto de derecho.

Toda representación pública o privada, debe al final tener como único objetivo el de mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, descartando toda pretensión individual o representativa de determinados grupos que normalmente se privilegian en condiciones favorables, frente a la vulnerabilidad de otros.

Para esto es imperativo e impostergable la EVOLUCIÓN del pensamiento, la actitud y la decisión del LEGISLADOR, ya que si se mantiene el mismo espíritu de las anteriores legislaciones, no lograremos el cambio, que ha demostrado querer el pueblo ecuatoriano, durante los procesos acaecidos en los dos últimos años.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Con la Constitución de 1998, la Función Judicial, tenía limitaciones en el ámbito de la fiscalización, ya que no tenía la facultad de que con la censura, se destituya un ministro, quedando esta facultad de manera discrecional en manos del Presidente de la República, considerada en la anterior Constitución en su Art. 130 numeral 9.

En la actual Constitución si se considera la destitución inmediata del ministro una vez que logre la censura con la participación de las dos terceras partes de los asambleístas.

Sin embargo en nuestro trabajo de fiscalización la participación va mas aya de la mera y ortodoxa fiscalización, ya que dicho acto se ha venido implementando como una medida de chantaje contra los gobiernos de turno, y a su vez una herramienta indebidamente utilizada para posicionar un poder político desde el Congreso hoy llamada Asamblea Nacional.

Si existen fuentes de empleo, disminuye automáticamente la criminalidad y delincuencia, por lo tanto sube el nivel de seguridad ciudadana.

Para que se produzca aquello, elaboraremos varias herramientas como leyes, fortaleciendo de manera emergente, el sector agro exportador, minero, y obra pública a través de los gobiernos seccionales.

Para esto, debemos comenzar a reformar de manera inmediata La Ley de Desarrollo Agrario, mediante la cual, mejoraremos la tenencia de la tierra, considerando que es un elemento sinecuanòn para la reactivación del sector.

Los créditos deben ser considerados de forma corporativa, convirtiendo al pequeño y mediano productor en verdaderos empresarios, la forma tradicional de producir está agotada, ya que la competencia internacional, tiene como ventaja la producción en serie y a gran escala, bajando de esta forma los costos de producción y generando el acceso a la tecnología de punta.

Las leyes para estimular este factor deben EVOLUCIONAR, adaptándose a los desafíos del inevitable mundo globalizado.

A través de esta, se incentivará la productividad, con la conformación de verdaderas organizaciones de productores de todas las actividades, haciéndolos empoderar del concepto de EMPRESARIOS de forma inmediata esto trae la necesidad de formar INSTITUTOS de INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN PRODUCTIVA, los mismos que serán conformados por el sector Público y el sector Privado, estos dos actores el uno debe dejar de pensar solo en lo público y el otro solo en lo privado, ya que el uno es complemento del otro.

El sujeto del primer sector debe tener en consideración que su fin específico es SERVIR, y el otro debe estar conciente que a pesar de su actividad en el plano netamente productivo privado, también tiene la misma obligación que cumplir, dando paso a través de esta simbiosis a la destrucción del círculo vicioso para construir un círculo virtuoso.

Hoy en día no se puede hablar de producción y productividad si concomitantemente se habla de conservación o racionalidad en el uso de los insumos, de toda actividad productiva.

Si no existe la sostenibilidad y sustentabilidad en cualquier ámbito de la producción, no se estaría hablando de crecimiento sistemático, ya que hay que reconocer que el canibalismo actual hace que la actitud humana se convierta en un actor netamente competitivo, pero no responsable con el medio que lo rodea, formando de esta forma las famosas SOCIEDADES DE CONSUMO.

Estos factores nos inducen a considerar en el plano netamente legislativo que existen declaraciones de derechos que contempla nuestra constitución especialmente desde el TÍTULO III CAP. 1,2,3,4,5,6 respectivamente que serían declaraciones netamente líricas y utópicas, sino se articula la base del pensamiento con lo real del escenario ecuatoriano.

Para aquello hay que realizar primero un ejercicio nacional de concientización, a fin de promover la responsabilidad en la participación activa en el ámbito legislativo y fiscalizador.

Esto debe ser permanente y programático, de esta forma se empodera la responsabilidad en la ciudadanía, y se rompe con la apatía que durante varios años ha estado presente como norma de vida en los ecuatorianos.

Con la actual crisis mundial uno de los objetivos inmediatos en el Ecuador es reactivar la economía, a través de la generación de fuentes de trabajo.

Por la recesión económica el sector privado está contraído, es entonces que el Estado a través de sus instituciones y los diferentes niveles de gobierno debe jugar un papel importante. Para este cometido, tenemos que considerar una concatenación, articulación y sistematización de los diferentes niveles de gobiernos con todas y cada una de las funciones del estado.

Es por esta razón que en este plan de trabajo ponemos a consideración tal como lo determina el Art. 13 de la Resolución 9.-PLE-CNE-9-30-12-2008 del Consejo Nacional Electoral, los proyectos mediante los cuales se formulará la Ley Orgánica De Descentralización y Administración Territorial. De igual forma la Ley de Seguridad Ciudadana.

Adjuntamos a la presente los proyectos respectivos que servirán como punto de análisis y discusión de tan necesaria implementación.

El pueblo ecuatoriano no sintió en lo absoluto la disolución del anterior Congreso Nacional, ya que no estuvo identificado y conciente del trabajo y beneficio directo que le pudo haber significado a la sociedad ecuatoriana.

Por lo que desde esta propuesta daremos un significado diferente a la labor de fiscalización de la Asamblea, ya que nuestras acciones estarán dirigidas a prevenir la falta y la actividad ilícita en los funcionarios y ministros, como también la calidad del servicio público que se ofrece a los ciudadanos y ciudadanas. Ya que con la conformación de Los Consejos Consultivos Ciudadanos Permanentes, que organizaremos en todo el país dividido en 7 regiones de manera estratégica.

Estaremos desde estos escenarios, formulando leyes y reformas a través de una participación de los actores que al final serán quienes utilicen las mismas leyes, que se convertirán en verdaderas herramientas que determinarán no solo los lineamientos de conducta de una actividad o componente, sino en los vasos comunicantes entre el escenario y el objetivo, a fin de mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los vecinos de una u otra circunscripción territorial, o el país en su totalidad.

Estos escenarios o espacios de discusión y concertación, serán de igual forma legitimados, a fin de que a través del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, pueda ejercer una función Desconcentrada y Descentralizada, funcionando de la mejor manera la comunicación permanente entre las autoridades y la sociedad en general.

Es mejor prevenir el cometimiento de un delito, por lo que el fin no es hacer una oposición ciega y cerrada contra un gobierno, sino mejorar la calidad del servicio público y desterrar de manera sistemática la corrupción.

DIAGNÓSTICO Y SOLUCIONES NACIONALES SUJETOS AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE.

De acuerdo a varios estudios de sondeos y encuestas la gente o los ciudadanos demandan con mayor énfasis: El EMPLEO, Y SEGURIDAD, dos componentes que van de la mano, ya que juntos producen una buena compatibilidad o simbiosis.

[Handwritten signatures and initials]

PRIMERA VERSION
PROYECTO LEY ORGANICA
DESCENTRALIZACION

[Handwritten signatures and initials]



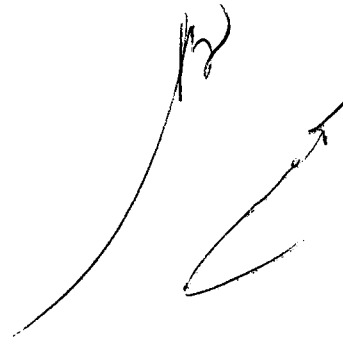
Propuesta Estructural

1. Principios generales y organización del territorio

- 1.1 Principios fundamentales (conceptual)
- 1.1.2. De la Autonomía (normativo)
- 1.1.3. De la Subsidiariedad (normativo)

2. De los Gobiernos Regionales

- 2.1. De los Gobiernos Regionales
- 2.1.1 Constitución
- 2.1.2 Naturaleza
- 2.1.3 Fines
- 2.1.4 Estructura (política)



Propuesta Estructural

- 2.2 De los Gobiernos Provinciales
 - 2.2.1. Naturaleza
 - 2.2.2. Fines
 - 2.2.3. Estructura (política)
- 2.3 De los Gobiernos Municipales
 - 2.3.1. Naturaleza
 - 2.3.2. Fines
 - 2.3.3. Estructura (política)
- 2.4 De los Gobiernos Parroquiales Rurales
 - 2.4.1. Naturaleza
 - 2.4.2. Fines
 - 2.4.3. Estructura (política)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Propuesta Reformatoria

1. De las Regiones Metropolitanas

3.1 De los Distritos Metropolitanos Autónomos

3.1.1 Constitución

3.1.2 Naturaleza

3.1.3 Fines

3.1.4 Estructura (política)

3.2 De la Provincia de Galápagos

3.2.1 Fines

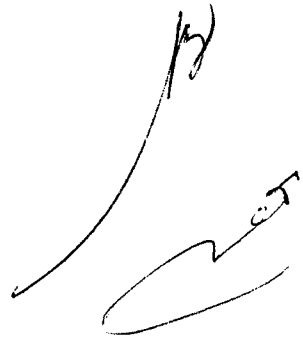
3.2.2 Administración

3.3 De las Circunscripciones Indígenas y Pluriculturales

3.3.1 Constitución

3.3.2 Fines

3.3.3 Administración



*Propuesta de Reforma del
Sistema de Competencias*

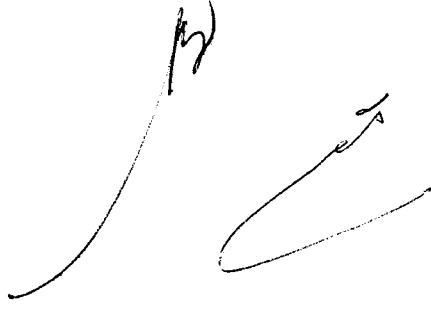
- 4.1 Descentralización**
- 4.1.1 Procedimiento**
- 4.1.2 Del fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados.**
- 4.2. Del Sistema Nacional de Competencias**
- 4.2.1 Naturaleza**
- 4.2.2 Fines**
- 4.2.3 De las competencias exclusivas**
- 4.2.4 De las competencias concurrentes**

[Handwritten signatures and marks]



Propuesta Estructural

- 4.2.1 Salud
- 4.2.2 Educación
- 4.2.3 Ambiente
- 4.2.4 Turismo
- 4.2.5 Gestión de Riesgos
- 4.2.6 Obras Públicas
- 4.2.5 De las Competencias adicionales y residuales
- 4.3 Del Organismo Técnico
- 4.3.1 Integración
- 4.3.2 Naturaleza
- 4.3.3 Funciones

Handwritten signature and a checkmark-like mark.

Propuesta de Ley

5. Mecanismos de coordinación y articulación

- 5.1 De la planificación
- 5.2 De las mancomunidades
- 5.3 De las otras modalidades de gestión

6. De la gestión de recursos

- 6.1 De la fuente de financiamiento
- 6.2 Principios para el costeo de competencias
- 6.3 Criterios de distribución de los recursos
- 6.4 Sistema de transferencia automática de recursos.

Disposiciones Transitorias

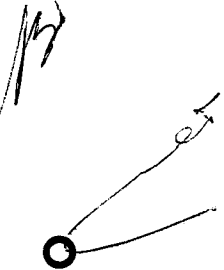
Derogatorias

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA DE POLÍTICA MUNICIPAL

- **Ratificar los principios de autonomía y descentralización de las municipalidades.**
- **Concretar en normas mandatorias los principios de autonomía y descentralización.**
- **Ratificar la naturaleza, fines y estructura política de las municipalidades, sin afectar aspectos administrativos y propios de la autonomía de cada municipalidad.**
- **Ratificar el papel decisorio de los alcaldes en el Consejo Provincial.**



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Regular la facultad ejecutiva y reglamentaria de las juntas parroquiales rurales sin afectación de las facultades municipales.
- Ratificar la calidad de municipalidades para todos los fines, de los distritos metropolitanos autónomos.
- No afectar la institucionalidad municipal en la provincia de Galápagos.
- Regular las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales protegiendo institucionalidad municipal.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Establecer un modelo de descentralización de competencias que responda a los siguientes criterios:
 - A) Las transferencias de competencias deben realizarse en función de las necesidades de la población de los cantones. B) El nivel de gobierno que debe asumir las competencias es aquel que por sus características propias sea el que mejor pueda cumplirlas y asumirlas (principio de subsidiariedad). C) Un sistema que transfiera las competencias de cada sector con todas sus atribuciones y recursos.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

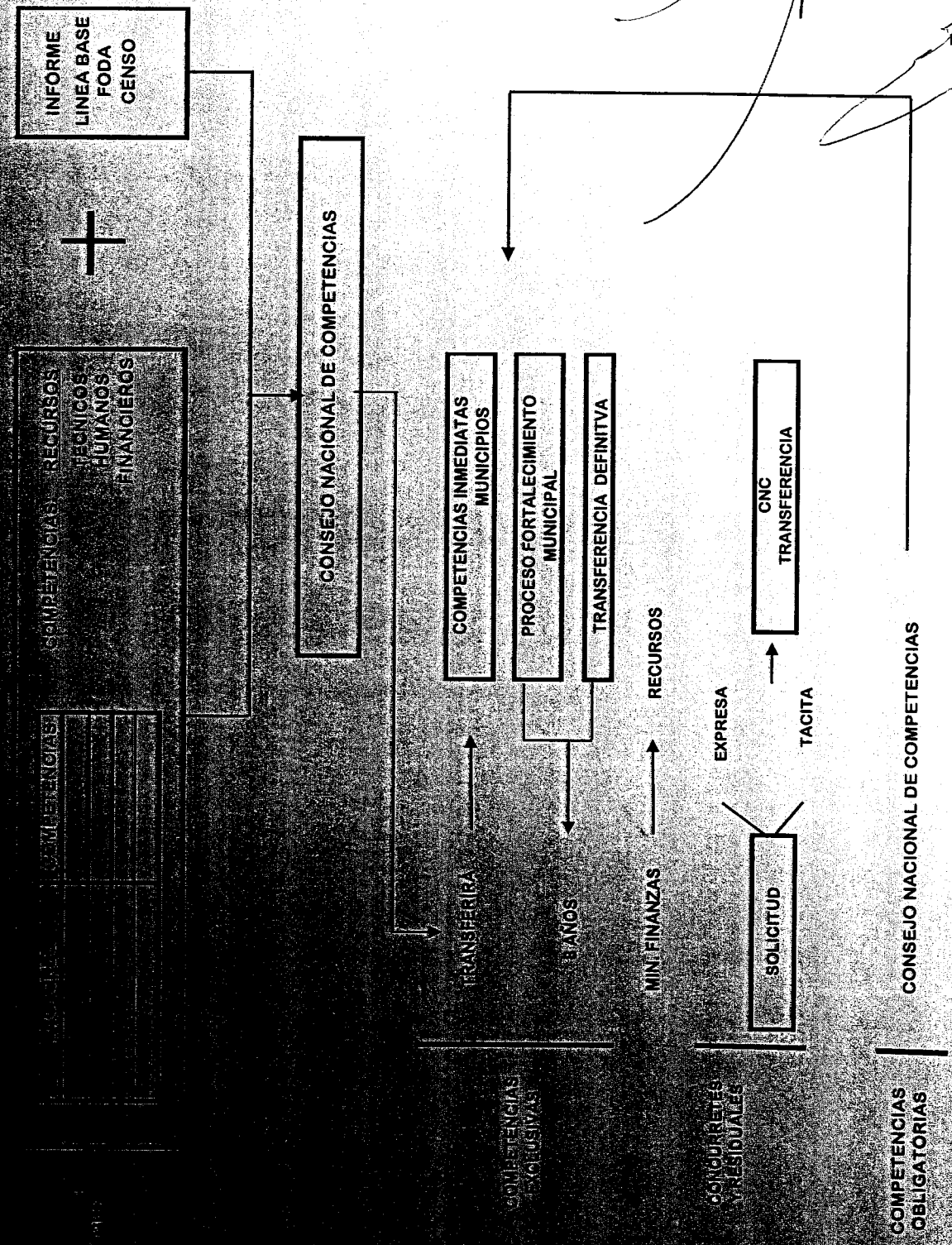
- Garantizar la participación de las municipalidades en el organismo técnico del sistema nacional de competencias y procurar que las municipalidades lo presidan.
- Garantizar y fortalecer jurídicamente los mecanismos de gestión municipal existentes como: mancomunidades, empresas municipales, fundaciones y otras.
- Establecer un sistema de transferencia de recursos automático y oportuno.
- Establecer los criterios de distribución de recursos a cada nivel de gobierno, en función de sus responsabilidades propias.
- Obligar a territorializar el presupuesto del Estado como herramienta de descentralización fiscal.



PUNTOS CRITICOS

- Definir lo principios que guíen el ordenamiento territorial de acuerdo a la nueva realidad constitucional
- Mantener la vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Art. 239 Constitución.
- Defender la vigencia de las competencias municipales establecidas en la L.O.R.M.
- Profundizar la propuesta en lo referente a los regímenes especiales de Galápagos y de las circunscripciones indígenas y pluriculturales.
- Definir o validar el modelo aplicable al proceso de descentralización.





Propuesta 1era versión - Documento de Trabajo

PUNTOS CRITICOS

- Definir o validar la integración del Consejo Nacional de Competencias CNC.
- Definir la labor de SENPLADES en el Consejo Nacional de Competencias CNC.
- Definir las modalidades de gestión municipal: fundaciones, delegaciones, concesiones y otras.
- Definir a la AME como institución calificadora de la eficiencia administrativa municipal.
- Definir el Sistema de costeo de competencias. Como también **el licenciamiento de**



Proyecto de Ley de la Comisión Bicameral de Asesoría y Dirección



RECOMENDACIONES

- Trabajo conjunto Alcaldes – Comisión Técnica
- Promover la discusión de la propuesta.
- Defender la vigencia de la L.O.R.M con sus respectivas reformas .

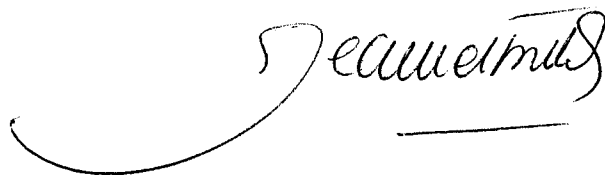
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



----- ZON: A petición del Doctor Santiago Correa, Abogado con matrícula profesional número setenta y nueve treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo-, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, la documentación que antecede (en veinte y cuatro fojas útiles), y que contienen: El Plan de Trabajo que será implementado durante el ejercicio de las funciones de Asambleístas Nacionales durante el periodo 2009-2013 por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional.- Quito, 5 de febrero del 2009.- ✓



**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON**



SE PROTOCOLIZO ante la Suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según Oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a **CINCO (5) DE FEBRERO del año DOS MIL NUEVE.-** ✓



**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

